



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-111498431-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-111498431-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma NORMA MALIANDI S.R.L., CUIT N° 30665585561, Legajo N° 2.392, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica y Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Bioquímica GUADALUPE AROSTEGUI DÍAZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.237.354, Matrícula Provincial N° 5.962, como Directora Técnica de la firma NORMA MALIANDI S.R.L., Legajo N° 2.392, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 536, Junín, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de octubre de 2022; y designase a la profesional mencionada como Co-Directora Técnica del establecimiento, a partir del 05 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ALFONSINA ACITI, Documento Nacional de Identidad N° 35.647.432, Matrícula Provincial N° 22.159, como Directora Técnica de la firma NORMA MALIANDI S.R.L., Legajo N° 2.392.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-111498431-APN-DGA#ANMAT

dc

Mbv